

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

## RESOLUCIÓN 18/25/13-00 ACTA 1040/03/12/2018

"POR LA CUAL SE EXHORTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA FP-UNA, A EVITAR LA INCENTIVACIÓN DE PERMANENCIA DE ANIMALES, TALES COMO GATOS Y PERROS EN LAS INSTALACIONES DE NUESTRA INSTITUCIÓN Y SE APELA A LAS PERSONAS DE BUEN CORAZÓN, A ADOPTARLOS".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CR/019/2018 de la Comisión de Reglamentos de la FP-UNA, en el que emite su parecer relativo al pedido de elaboración de una normativa que regule la proliferación de gatos en la Institución.

> Que estos animales crean problemas de salud a los estudiantes, profesores y funcionarios que padecen de alergia, principalmente, cuando se introducen en las aulas u oficinas, así como cuando se introducen y permanecen en la cantina o deambulan por los pasillos de la Institución. A esto se suma la presencia de perros, con el riego de las mordidas.

> Que se ha detectado que la proliferación de estos animales se debe a la provisión de alimentos en el predio de la facultad; gesto que se valora y se aprecia mucho, pero que lamentablemente, es insuficiente para el cuidado integral que todo animal requiere.

> Que la Institución no cuenta con la infraestructura apropiada ni los recursos humanos requeridos, para el cuidado de los mencionados animales.

> Que el hecho no amerita una reglamentación, pero si un cuidado especial, en atención al reclamo presentado por la Dirección de Bienestar Institucional y al reconocimiento del peligro real que causa la presencia de dichos animales.

> Que sugieren una campaña de concienciación a la comunidad educativa de la FP-UNA, a fin de prescindir de la permanencia de dichos animales en las instalaciones de nuestra Institución, debido a los problemas que crean.

La Ley 4995/13 de Educación Superior: El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción: Las deliberaciones sobre el tema.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

18/25/13-01 EXHORTAR a la comunidad educativa de la FP-UNA, a evitar la incentivación de la permanencia de animales domésticos, tales como gatos y perros en las instalaciones de nuestra Institución.

18/25/13-02 APELAR a las personas de buen corazón, a adoptar los animales de su preferencia que frecuentan nuestra institución, trasladándolos a sus casas para el cuidado y la alimentación correspondiente.

COMUNICAR, copiar y archivar 18/25/13-03

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán secretario

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel presidente

Acta 1040/03/12/2018 Consejo Directivo de la FP-UNA